

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE J. M. SAGÜILLO.

José A. Díez

Si las he comprendido correctamente, las observaciones de J. M. Sagüillo a mi artículo 'Contrafácticos y Grados de Similaridad' se agrupan en dos bloques. El primero se centra en la posibilidad o no física de la situación-ejemplo que presento para ilustrar mi propuesta, la relación de ello con mi sugerencia de que el mundo base en el caso en consideración podría ser el nuestro y las consecuencias de todo lo anterior para la adecuación o no del ejemplo como ilustración de la propuesta; con ocasión de esta discusión, se incluye una digresión sobre algunas diferencias entre las semánticas de Lewis y Stalnaker, principalmente las relativas a accesibilidad y antecedentes imposibles. El segundo grupo de observaciones, suponiendo ahora que el mundo base no es el nuestro y que el ejemplo es un «experimento mental», se centra en la propuesta misma, su núcleo conceptual y su relación con otras presentes en la literatura sobre contrafácticos. En estas líneas desearía hacer algunas precisiones sobre aspectos que, en mi opinión, pueden haber quedado confusos, en parte debido a la poca claridad de algunas partes de mi artículo.

Empezando por el primer grupo de observaciones, J. M. Sagüillo afirma que el contexto propuesto en mi ejemplo «involucra una ley física que viola las leyes físicas del mundo actual, [encontrándonos por tanto] ante un mundo físicamente imposible» (sic.). Por otro lado, continúa, para Lewis los mundos accesibles en un sistema de similaridad han de ser al menos físicamente posibles respecto del mundo base. Entonces, concluye, si como yo sugiero en un paréntesis el mundo base del ejemplo es el nuestro-actual, los mundos determinados por la ley que gobierna el contexto que presento, al ser físicamente imposibles con el actual, son inaccesibles en el sistema. El condicional «resultaría vacuamente verdadero [y] podemos concluir que inadecuado para apoyar la intuición que se defiende» (sic.).

En primer lugar, no creo que los mundos accesibles de los sistemas de similaridad deban ser siempre físicamente compositibles con el mundo base del sistema, no se puede exigir siempre tal cosa. Para algunos contrafácticos (aquellos con antecedente «contra-físico») y contextos los mundos accesibles tienen leyes físicas diferentes a las de aquél en el que se evalúa el contrafáctico. Por ejemplo, pensemos en el valor de verdad *en nuestro mundo* de los contrafácticos 'si la atracción gravitatoria fuese cúbica inversa respecto de la distancia, entonces ocurriría β '. Seguramente, dado cierta β , hay contextos en los que el contrafáctico no es vacuamente verdadero, ya porque sea verdadero no vacuamente o porque sea falso. Pero entonces, algún

mundo accesible ha de hacer verdadero el antecedente y por tanto ha de ser físicamente imposible respecto del nuestro-base. Ahora bien, quizás lo he interpretado incorrectamente y no se pretendía sugerir que la semántica de Lewis exige siempre la composibilidad física de los accesibles con el base, sino tan sólo que en este caso concreto es razonable exigirla. Si es así, lo único que puedo decir al respecto es que no veo la *necesidad* de ello, que tal exigencia no es obvia en sí misma y que requeriría razones específicas adicionales que la fundamentaran.

En segundo lugar, y sea lo que sea de lo anterior, e. e., incluso aceptando que *en este caso concreto* los mundos accesibles han de ser físicamente composibles con el base, la cuestión no afecta a mi ejemplo. Pues esa exigencia es compatible con que (si así lo hiciéramos) exigiésemos que el mundo base del ejemplo sea el actual. No es cierto que el contexto que doy determina mundos físicamente incompatibles con el actual. El contexto sólo presenta una ley que correlaciona el crecimiento de la barra A con el decrecimiento de la barra B, pero deja abiertos un montón de aspectos que pueden hacer compatible esa correlación con las leyes de nuestra física. Es sencillo «completar» el contexto para hacer explícito que la ley mencionada es compatible con las actuales. Por ejemplo, A y B son barras metálicas sumergidas en líquidos tales que mientras uno se calienta el otro se enfría según cierta relación (p. e. mediante reacción química, o por alcanzar equilibrio térmico partiendo de temperaturas diferentes, o ...). Parece en principio posible que, dados ciertos metales, sus coeficientes de dilatación, ciertos líquidos, sus calores específicos, cierta relación entre la transición de calor de uno a otro, y junto con todo ello *las leyes de nuestra física*, el resultado sea que la dilatación y la contracción de A y B sigan la correlación indicada. El contexto no excluye pues nuestro mundo y por tanto, incluso si los accesibles hubieran de ser físicamente composibles con el base, nada impediría que el mundo base sea el actual.

Pero, en tercer lugar, yo no pretendía en el ejemplo *exigir* que el mundo base fuese el actual. Esta supuesta exigencia no es esencial a la función del ejemplo; es más, es esencial que no sea esencial que el mundo base sea el actual. No sólo no pretendía fijar ese aspecto, sino que pretendía que no quedara fijado. Mis palabras entre paréntesis relativas a que el mundo de las barras del ejemplo puede ser «el nuestro, si se quiere» querían enfatizar (sin éxito) precisamente que no importa cuál sea el mundo base, pues lo que se está discutiendo y el ejemplo quiere ilustrar es una cuestión *conceptual* y en cuanto tal no importa si el mundo base respecto del que nos preguntamos el valor veritativo del contrafáctico es el nuestro o no. De modo que, incluso si son erróneas las consideraciones hechas en los dos puntos anteriores, nada esencial estaría en juego y todo se arreglaría suprimiendo esas palabras. Y me parece fundamental insistir en que ahí se acabaría todo. Para mí, no es «una cuestión distinta que hagamos un experimento mental y adoptemos como mundo desde donde queremos evaluar el condicional, ese mundo regido por la ley física que propone [J. A. Díez]» (sic.), pues *esa* era la intención original de mi ejemplo. Para J. M. Sagüillo, así interpretada «sí adquiere relevancia la propuesta del artículo» (sic.). Con ello pasamos al segundo grupo de observaciones, centradas en el núcleo conceptual de la propuesta y sus semejanzas con otras.

En cuanto al núcleo de la propuesta, me gustaría insistir en que se trata de una

alternativa a la idea de Ramsey de que un contrafáctico es verdadero si *la mínima variación* de nuestras creencias (o mundo base, en la tradición posterior) que hace verdadero el antecedente hace también verdadero el consecuente. Esta idea es la que desarrollan Stalnaker y Lewis. Pero Lewis, a diferencia de Stalnaker, acepta que tenga sentido preguntarse por el valor veritativo del contrafáctico incluso si no existe «la mínima variación», por eso rechaza la exigencia de Stalnaker de (en realidad, equivalente a) que los sistemas de comparación deben satisfacer siempre el supuesto del límite (y el de unicidad, pero para mi tema importa más SL que SU). Yo creo que en este punto es Lewis quien tiene razón, y es a partir de ahí que puede cobrar sentido una propuesta como la mía, pues si no se exige SL, si puede haber cadenas infinitas-descendientes en la similaridad, entonces las cosas no deben ser *siempre* como la idea de Ramsey expresa. En los casos en que haya tales cadenas, es quizás concebible que la disensión de dos hablantes competentes sobre el valor de un contrafáctico se deba a que disienten, no sobre cuándo dos mundos son más similares al base en los aspectos relevantes para el contrafáctico, sino sobre cuán lejos podemos ir en la diferencia (si es que a partir de cierto punto de los accesibles empiezan a ser los antecedentes verdaderos y los consecuentes falsos). De otro modo, si no se cumple SL (si no existe «la mínima variación»), no veo por qué «privilegiar» unos mundos frente a otros más lejanos *pero igualmente accesibles y por tanto relevantes (por def.) para el valor de verdad del contrafáctico*; no veo por qué no ha de importar que a partir de cierto momento (*en los accesibles, i.e. los relevantes*) se satisfaga el antecedente pero deje de ser verdadero el consecuente.

La cuestión, pues, está en mi opinión íntimamente ligada a la inesencialidad de SL. Cuando no se satisface SL, ni siquiera podemos hablar de «la menor revisión», y por tanto se debe modificar la intuición de Ramsey. Lewis lo hace a su modo, yo propongo otro. En este punto me gustaría insistir en que no pretendo que mi ejemplo es un «contraejemplo» a la teoría de Lewis. El puede explicar exactamente las mismas situaciones observacionales (disensiones o coincidencias observadas entre hablantes, etc...). Lo que ocurre es que algunas de las situaciones que él explicaría de un modo, yo lo haría de otro. La noción de «similaridad» es un concepto teórico-explicativo y lo que presento es, seguramente, un concepto-teoría diferente. Respecto de esta cuestión, me remito al texto del artículo, especialmente al final del párrafo 2, principio del 3 y todo el 4.

En cuanto a la proximidad de esta alternativa respecto de otras propuestas de Aquist y Nute, mi desconocimiento del detalle de éstas me impide valorar la eventual semejanza adecuadamente. Lo mismo ocurre con el ejemplo de Nute de la segadora que según J. M. Sagüillo ilustraría, de un modo más natural, mi propuesta. En principio así parece, pero un juicio definitivo requeriría por mi parte un análisis más detenido. Por último, no estoy seguro de haber comprendido plenamente la precisión semiformal que hace J. M. Sagüillo de la intuición semántica que hay tras la propuesta. Según él, la tarea que esta propuesta sugiere es determinar las condiciones de adecuación intuitivamente deseables de una función f que asigna a cada fórmula un conjunto de mundos accesibles desde el base en los que es verdadera. Hasta donde alcanzo a ver, creo que pueden ser tareas relacionadas, pero yo no haría recaer sobre ella el núcleo de mi propuesta. Por lo dicho en los dos párrafos

anteriores, debe quedar claro que en mi opinión el énfasis no está en cómo se determinan los mundos accesibles (y la similitud entre ellos) sino en, supuesto que se han determinado, si es concebible o no que dos hablantes coincidan en ello pero disientan sobre el valor veritativo del contrafáctico.

José A. DIEZ CALZADA
Universitat Rovira i Virgili